

Descripción de la finca que sale a subasta

Urbana, integrante en régimen de Propiedad Horizontal en la cuarta fase o bloque 4 del Edificio construido sobre la parcela de terreno al sitio conocido por Montequinto, término municipal de Dos Hermanas, procedente de la porción B, de la llamada Hacienda Grande de Quinto, situada en el sector 2 y numeradas como 1-2, de dicho sector, del Plan Parcial de ordenación Hacienda Grande de Quinto. Está en planta 1ª, portal 27, número 469, y es el piso vivienda letra A, tipo II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 29, tomo 869, finca número 51.981, inscripción primera.

Y, para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 10 de julio de 2000.—La Secretaría judicial.—70.404.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/00, instados por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a Piedad Céspedes Sevilla y don Andrés Rodríguez Oliver, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la/s siguiente/s finca/s especialmente hipotecada/s:

Vivienda dúplex, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Sur, galería descubierta de acceso; este, calle Dulcinea, y oeste, vivienda número 5. Término de El Ejido. Santa María del Águila. Registro Propiedad Berja, tomo 1.295, libro 523, folio 172. Registral número 41.929.

La expresada finca ha sido valorada en seis millones setecientos veinte mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de febrero y hora de la diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 2001 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de abril de 2001 y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segun-

da y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el/los demandado/s en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 1 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—70.398.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/99, instados por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Justo Romero Rico, y doña Mercedes Cervilla Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la/s siguiente/s finca/s especialmente hipotecada/s:

Registral número 41.361. Casa unifamiliar, número 17, en la calle El Parral. Es de tipo C, se compone de planta semisótano, dos más de alzado con patio, 102 metros 85 centímetros cuadrados. Inscrita Registro de la Propiedad Berja, tomo 1.383, libro 579, folio 80, finca 41.361.

La expresada finca ha sido valorada en cinco millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 31 de enero de 2001 y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 2001 y horas de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo de 2001 y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Igualmente, y para el caso de no hallarse el/los demandado/s en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido (Almería), 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—70.399.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1995, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Amorós Pavón y doña Nemesia García Tejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/17/297/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número treinta, piso vivienda, segundo izquierda, mirando desde la calle a su fachada, sito en segunda planta alta del edificio número 13 de la calle Roldán Nogués (actual calle Toledo, número 15), de la villa de Rute (Córdoba). Finca registral número 22.273, tomo 940, folio 122, del Registro de la Propiedad siendo valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 23. Aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio número 13 de la calle Roldán Nogués (actual calle Toledo), de la villa de Rute (Córdoba). La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, con el número 22.266, tomo 940, folio 124, siendo valorada en 1.500.000 pesetas.

El Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.389.

ESTELLA-LIZARRA

Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella-Lizarrá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Construcciones Freyca, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Ichasia, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146 0000 15 0114 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 12. Local comercial señalado con la letra B, situado en la planta baja del edificio sito en Estella, calle Navarrería, números 54 y 56, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.477, libro 197, folio 199, finca 11.813.

Tasada en seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (6.375.000).

Finca urbana número 13, local comercial señalado con la letra C, situado en la planta baja del edificio sito en Estella calle Navarrería, números 54 y 56, inscrita al tomo 2.477, libro 197, folio 201, finca 11.814.

Tasada en diez millones doscientas cincuenta mil pesetas (10.250.000).

Estella-Lizarrá, 8 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.087.

GANDIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra María Rosa Seibel, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandia, calle Ciudad Laval, número 1, 3.^a planta, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 25.846.380 pesetas.

En segunda subasta para el día 20 de febrero, a las diez horas, en mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 21 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4541/0000/18/0161/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate aun tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar aislada, con una superficie construida total de 108 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Forma parte del conjunto residencial denominado «Manzana E» del sector del conjunto residencial «Oliva Nova», situado en el término de Oliva, Valencia, sector 5 del PAU, Oliva-Nova. Inscrita al tomo 1.304, libro 421 del Ayuntamiento de Oliva, folio 217, finca número 44.579.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gandia a 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.133.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Del Toro López, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 247/99, actuaciones sobre extinción y cancelación de los títulos, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», PROFICSA, representada por el Procurador señor Jordi Xipell Suazo. No hay intervinientes de este tipo sobre en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es

del tenor literal siguiente: En Hospitalet de Llobregat, a día 24 de julio de 2000.

Don Vicente Moliner Cabrera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad, en nombre de S. M. el Rey, ha visto los presentes autos de Jurisdicción voluntaria, número 247/99, seguidos ante este Juzgado, conforme al procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por extravío de letra de cambio, a denuncia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», «Proficsa», representado por el Procurador Don Jordi Xipell Suazo, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes: Fallo: Que debo estimar la denuncia por extravío de la letra de cambio, de serie y número OH9645447, que formuló el Procurador don Jordi Xipell Suazo, en nombre y representación de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», «Proficsa», declarando judicialmente la amortización del referido título, el cual queda ineficaz y sin valor alguno, y sin que haya lugar a otros pronunciamientos conforme a lo establecido en los fundamentos jurídicos segundo y tercero de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que será sustanciado por la Audiencia Provincial de Barcelona. Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, libro el presente.

Hospitalet de Llobregat, 8 de septiembre de 2000.—LA Secretaria judicial.—70.100.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Susana González García, Juez de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada» contra Francisco Sanjuán Muñoz, Sandra María Gascón Mayor, Francisco Sanjuán Peña, María Luisa Muñoz García, «Silpatrons, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya número 4869/0000/17/0374/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a